

**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE
PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**

1. OBJETO

REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

2. ANALISIS

2.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su Propuesta Técnico–Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el “Manual Interno de Contratación” establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen. Además, lo requerido y solicitado en este documento de requisitos.

2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

2.3 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se rige de conformidad con la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994, y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen, además institucionalmente por lo estipulado en los estatutos internos según Acuerdo No.009 de 2004 y el acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018, Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. en cumplimiento de sus funciones es el encargado de administrar y operar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la zona urbana del Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia). Es deber de la Empresa garantizar el buen estado y la operación continúa para la eficiente prestación de los servicios ofertados de manera que estos no se vean afectados en la continuidad y cobertura de la prestación del servicio.



SG-CERT31026



SA-CERT31026



OS-CERT31000



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

📞 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



f Página 1 de 9

@eeppdelaceja



Con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios antes mencionados se requiere contar con un contrato de suministro para el combustible y servicios necesario para garantizar la operación del parque automotor (camionetas, volqueta, vehículos compactadores, motocicletas, bulldozer, retroexcavadora,) y los diferentes equipos de construcción necesarios para la ejecución de las labores de redes tales como canguros, hidro lavadoras, motobombas, cortadora de pavimento, plantas de emergencia, plantas de energía, ranas, concretadora sopladora, por lo cual se hace necesario realizar el contrato de suministro de combustible.

Todos los vehículos, maquinaria y equipos requieren combustible, los cuales se deben realizar con el fin de garantizar la operación y mitigar posibles daños a futuro, para Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, es necesario contar con un suministro idóneo y acorde con los servicios ofertados tanto de acueducto, alcantarillado y aseo con el propósito de tener una eficiente prestación de los mismos.

2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:

El suministro de combustible requerido durante la ejecución del contrato es el que aparece en el siguiente cuadro, las cantidades dependen de los requerimientos y necesidades de la Empresa por lo que el valor del contrato es un valor global determinable por el suministro solicitado.

DESCRIPCION	UND
Gasolina	Galón
ACPM	Galón

La Empresa tendrá en cuenta el cambio de precios del combustible de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Minas y Energía para el 2021.

La Empresa contratista deberá contar con todos los combustibles, dejando en claro que se debe tener la disposición para la atención de este suministro de manera que no se vea afectada la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ya que en caso contrario se vería afectada la prestación de los servicios. El caso del suministro de combustible, el contratista deberá de tener la capacidad de suministrar este las 24 horas del día los 7 días a la semana.

Se deben entregar certificados de calidad del combustible a suministrar y anexar hojas de seguridad de los mismos.

3. CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 FINANCIACIÓN

El presente contrato será financiado, con recursos de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.



SC-CERT31026








SA-CERT31028



OS-CERT31009



 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 www.eeppdelaceja.gov.co
 esplacaja@eeppdelaceja.gov.co



f Página 2 de 9

@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$ 180.000.000) incluido IVA y demás impuestos, gastos y erogaciones en que se deba incurrir, el cual irá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 246 del 07 de abril de 2021.

3.3 FORMA DE PAGO

La Empresa realizara pagos mensuales de acuerdo al avance del suministro, previa presentación del pago de seguridad social y demás obligaciones señaladas en la ley, la factura, certificados y previo informe de recibido a satisfacción del supervisor delegado para este contrato.

3.4 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega, será hasta el día lunes 19 de abril de 2021 a las 12:00 horas, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., tercer piso, ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo.

3.4.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Envío de invitaciones	Martes 13 de abril de 2021.	Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso.
Observaciones a la convocatoria	Desde la recepción de la invitación hasta el día jueves 15 abril de 2021.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso.
Recepción de propuestas	Hasta el día lunes 19 de abril de 2021 a las 12:00 horas	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso.
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles a la Recepción de propuestas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Envío de respuesta a propuesta ganadora.	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles después de la evaluación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia,



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página 3 de 3



@eeppdelaceja



	del acto administrativo de adjudicación.	Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
--	--	--

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono, en forma impresa y medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca se encuentran incurso en dichas causales, serán eliminadas y no serán tenidas en cuenta para la celebración del contrato.
- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo ESTABLECIDO EN ÍTEM 2.5 Especificación es/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.
- El proponente favorecido con la invitación estará en la obligación de suministrar oportunamente los insumos estipulados en el ítem 2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS, necesarios para la correcto funcionamiento y prestación de servicios de la Empresa.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

- Carta de presentación del proponente donde indique información básica de la Empresa e interés en la propuesta presentada.
- Copia del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, acreditar con la respectiva planilla del SOI estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, acorde con el artículo 23 la ley 1150 de 2007.
- Certificado de parafiscales de la Empresa, en caso de ser emitida por el revisor fiscal o el contador de la Empresa, deberán anexar la copia de la tarjeta Profesional.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Fotocopia legible y actualizada del registro único tributario RUT (expedido por la DIAN). En el evento de ser un consorcio o unión temporal cada uno deberá aportar su respectivo RUT.
- Para la suscripción del contrato deberá aportar el RUT del consorcio o de la unión temporal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.



SO-CER731026



SA-CER331026



OS-CER731026





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



- Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedente judiciales (Policía Nacional) del representante legal.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, el cual debe tener una fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Tres (3) certificados de experiencia, copia de contrato o actas de terminación o recibo cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato y que se encuentren reportados en el RUP, que sean como mínimo de cinco años de antigüedad.
- Hoja de vida de la función pública de la Empresa.
- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El RUP deberá estar **ACTUALIZADO** para la fecha de la firma del contrato según el cronograma del proceso, para lo cual deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios cada uno de los miembros deberá presentar su RUP.
- Certificación bancaria.
- Propuesta económica unitarios incluido IVA.

La propuesta económica debe de tener.

Plan de trabajo: El proponente deberá presentar con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible para la ejecución del contrato, además del horario de atención para el suministro asociado al objeto del contrato.

Criterios ambientales y calidad: El proponente deberá presentar certificados ambientales y de calidad que certifiquen el cumplimiento de las normas actuales, para lo cual deberá presentar: Certificado de Calidad de Combustible.

6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	50
Experiencia	30
Documentos	20
Total, Máximo	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (50/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:



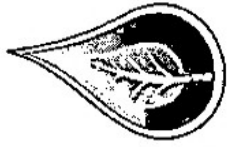
Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 NIT. 811.009.329-0
 553 77 88 Fax: 553 54 37
www.eeppdelaceja.gov.co
esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página 5 de 9



@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se asignará 50 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado del Presupuesto.

- **EXPERIENCIA (30/100)**

Presentar tres (3) certificados de experiencia que acrediten la experiencia específica en labores cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato.

Se concederá 10 puntos por cada certificado presentado. El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados no se tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de presentar más de tres certificados se tendrán en cuenta los tres de mayor cuantía en relación con el objeto.

- **DOCUMENTOS (20/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 20 puntos a la propuesta que anexe con todos los documentos, los cuales deben contener lo solicitado en el numeral 8 y 9 de la propuesta.

La valoración de los documentos, estará en manos del Comité de Contratación de la Empresa.

7. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que se presentare empate entre oferentes se preferirá la oferta:

- El criterio de desempate será el proponente que más acredite experiencia con entidades públicas acordes al objeto de la presente invitación.
- En caso de que persista el empate, se optará por quien haya presentado primero la propuesta.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señalada o lugar diferentes al indicado.
- La propuesta que presente tachones o enmendaduras.
- Por no adecuarse la propuesta a los fines perseguidos en la presente invitación.
- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir aquellos que contengan el precio y experiencia, además de los certificados de calidad del combustible.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

📞 553 77 88 Fax: 553 54 37

✉ www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 6 de 6

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1296 de 2009; Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción

11. EXIGENCIA DE GARANTÍA

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. Las cuales, la empresa o persona natural a la cual sea adjudicado el contrato, deberán adquirir.

Cumplimiento: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de este amparo será del 20% del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 200 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.

Calidad: Por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la del plazo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del total del contrato y tres (3) años más.

12. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y



SG-CERT31024



SA-CERT31028



OS-CERT31030



© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)

✉ NIT: 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 7 de 9

@eppdelaceja



demás retenciones, que genere el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de Compras y Bienes Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta, la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de lo contratado y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista deberá elaborar un informe de avance de la ejecución del contrato, en el cual se detalle en porcentajes su ejecución y las dificultades.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con materiales de calidad, garantizando el correcto suministro de éstos con el fin de no tener atrasos en las actividades por esta situación.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.
- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista con el personal con el cual prestará el servicio contratado.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena prestación del servicio contratado.
- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.
- ✓ El contratista deberá disponer en el lugar de la ejecución del contrato, de los elementos de señalización necesarios.



SC-CER731026



SA-CER731028



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📞 553 77 88 Fax: 553 54 37
📧 [www.eeppdelaceja.gov.co](mailto:eeplacaja@eeppdelaceja.gov.co)
✉ esplacaja@eeppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



15. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

- Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento.
- Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente,

JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO
Gerente General

Proyectó: Juliana Bedoya Patiño. - P.U. Contratación
Revisó: Ana María Estrada Patiño - Abogada contratista
Johana Salazar Ocampo - P.U Compras y Bienes.

VoBo: Julio Cesar Vélez Hurtado - Gerente General



SC-CERT/31026



SA-CERT/31028



OS-CERT/31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)
📞 NIT: 811.009.329-0
📠 553 77 88 Fax: 553 54 37
✉ www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página



@eeppdelaceja